



# INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

## ACUERDO NÚMERO 1273

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

#### CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Número 1256 de fecha 2 de diciembre de 2010, la Junta Directiva aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2011, por un monto de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q85,793,759.00)**.

Que la Gerencia del Instituto ha sometido a la consideración de esta Junta Directiva, el Proyecto de ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, correspondiente al Ejercicio 2011, en la cantidad de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TRES QUETZALES EXACTOS (Q30,923,603.00)**.

Que durante el presente año, se incrementó la cantidad de pensionados al Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y por ende el monto de las obligaciones adquiridas, por lo que se hace necesario realizar un ajuste a los ingresos para cubrir los compromisos de pago proyectados al mes de diciembre 2011.

Que por lo antes expuesto y tomando en cuenta que la Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias avala la solicitud planteada por el Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, en oficio número 1365 de fecha 23 de agosto de 2011 y lo indicado por los Departamentos de Tesorería y de Inversiones en Providencias Nos. 4746 y DI-A-1245-2011 de fechas 26 y 27 de

septiembre de 2011, respectivamente, que conforme a sus registros sobre vencimientos de capital e intereses a percibir del 27 de septiembre al 31 de diciembre del presente año, se estima la suma de Q51,522,789.55; monto que es susceptible de ser utilizado para sustentar la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de dicho Plan, para estar en condición de hacer efectivo el pago de pensiones en los riesgos de Vejez y Sobrevivencia, al 31 de diciembre de 2011.

**POR TANTO,**

En uso de las facultades legales y de las que específicamente le confiere el Artículo 19, inciso c) del Decreto Número 295 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; párrafo segundo de la Norma IV, establecida en el Artículo 4 del Acuerdo Número 1256 de la Junta Directiva, de fecha 2 de diciembre de 2010; Artículo 41 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; Artículo 25 del Acuerdo Gubernativo No. 240-98 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto".

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Ampliar el **PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL PLAN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil once, aprobado en el Artículo 1 del Acuerdo Número 1256 de la Junta Directiva, de fecha 2 de diciembre de 2010; en la cantidad de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TRES QUETZALES EXACTOS (Q30,923,603.00)**, de la forma siguiente:

**INGRESOS**  
(Cifras en Quetzales)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR Q.</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>30,923,603</b>
<b>23.0.00.00</b>	<b>DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>30,923,603</b>
<b>23.1.00.00</b>	<b>Disminución de Disponibilidades</b>	<b>30,923,603</b>
<b>23.1.20.00</b>	<b>Disminución de inversiones temporales</b>	<b>30,923,603</b>
<b>23.1.20.21</b>	<b>Disminución de inversiones temporales</b>	<b>30,923,603</b>

**ARTÍCULO 2.** Ampliar el **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PLAN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil once, aprobado en el Artículo 2 del Acuerdo Número 1256 de la Junta Directiva, de fecha 2 de diciembre de 2010; en la cantidad de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TRES QUETZALES EXACTOS (Q30,923,603.00)**, de la forma siguiente:

**EGRESOS**  
(Cifras en Quetzales)

PROGRAMA, GRUPO Y RENLÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b><u>30,923,603</u></b>
13	<b>ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS</b>	<b><u>30,923,603</u></b>
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b><u>30,923,603</u></b>
421	Pensiones	30,623,603
426	Gastos de entierro	300,000

**ARTÍCULO 3.** En consecuencia con la presente ampliación al PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PLAN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil once, el mismo asciende al monto de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.116,717,362.00)**.

**ARTÍCULO 4.** Se faculta a la Gerencia para que coordine conjuntamente con la Subgerencia Financiera, las acciones necesarias que procedan para el financiamiento oportuno del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para el Ejercicio 2011.

**ARTÍCULO 5.** El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el diario oficial.

Emitido en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en la Ciudad de Guatemala, el veinticinco de octubre del año dos mil once.

*[Handwritten signature]*



**LUIS ALBERTO REYES MAYÉN**  
Presidente

*[Handwritten signature]*

**JULIO ROBERTO SUÁREZ GUERRA**  
Primer Vicepresidente

*[Handwritten signature]*

**JESÚS ARNOLFO OLIVA LEAL**  
Segundo Vicepresidente

*[Handwritten signature]*

**ERWIN RAÚL CASTAÑEDA PINEDA**  
Vocal

*[Handwritten signature]*

**MAX ERWIN QUIRIN SCHODER**  
Vocal

*[Handwritten signature]*

**JULIA AMPARO LOTÁN GARZONA**  
Vocal

CE